

BASES DEL SORTEO DE DORSALES

30. LILATÓN DONOSTIA 2019

1. Organización

Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, en adelante LABORAL Kutxa, con domicilio social en Paseo José María Arizmendiarieta, s/n – 20500 de Arrasate (Gipuzkoa), va a desarrollar una promoción comercial mediante un concurso que se desarrollará en el blog de LABORAL Kutxa (blog.laboralkutxa.com).

2. Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de manera que para tener acceso a los premios no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

3. Ámbito Territorial

La promoción comprende a todo el territorio del Estado Español peninsular y el acceso se realizará exclusivamente a través de Internet, a través de la aplicación creada para tal efecto.

4. Ámbito Temporal

La promoción se inicia el 22 de enero de 2019 y finaliza a las 10:00 horas del 4 de febrero de 2019.

5. Legitimación para participación en la promoción

Pueden participar en la promoción las personas físicas mayores de 18 años y residentes en el ámbito territorial determinado en la base tercera que previamente se registren en la aplicación de sorteos de LABORAL Kutxa que contiene esta promoción. Los participantes en el concurso no recibirán compensación alguna o retribuciones en especie de cualquier tipo por parte de ninguna empresa y consienten en renunciar a realizar cualquier reclamación al respecto. No cabrá pago alguno en efectivo como alternativa a los premios para ningún participante.

6. Desarrollo de la promoción

Mecánica

LABORAL Kutxa creará una aplicación en la que se mostrará un botón para participar en el sorteo.

Los usuarios registrados con datos válidos tendrán derecho a participar en el sorteo.

7. Ganadores de los premios

Optarán a los dorsales todas aquellas personas que durante la vigencia de la promoción, se haya registrado en la aplicación de sorteos de LABORAL Kutxa que contiene esta promoción y que hayan proporcionado unos datos de registro válidos . La elección del ganador se realizará de manera aleatoria por medios telemáticos.

8. Comunicación con el ganador o ganadora

Se notificará mediante mención pública en Facebook desde la [página LABORAL Kutxa](#), la persona o personas ganadoras. Ese mismo día LABORAL Kutxa enviará un email a la dirección proporcionada durante el registro. Esta persona deberá ponerse en contacto mediante email con LABORAL Kutxa en el plazo máximo de 5 días.

Una vez establecido el contacto por mensaje privado, se solicitarán los datos necesarios para la entrega del premio. Los ganadores del concurso por el mero hecho de su participación en la promoción ceden sus derechos de imagen y explotación a LABORAL Kutxa para la utilización de dicho material con fines promocionales en todos los medios y por periodo indefinido.

En caso de no poder contactar con los agraciados en el plazo de 5 días hábiles utilizando los datos facilitados por el concursante en su participación, el premio pasará a los suplentes y así sucesivamente en función del orden establecido por el jurado.

9. Descripción y entrega de premios

Las personas ganadoras del sorteo recibirán 1 dorsal para la participación en la 30ª Lilatón Donostia 2019, que se celebrará el día 10 de marzo de 2019.

El premio se deberá recoger en el plazo y forma que se indique a los ganadores por email una vez realizado el sorteo.

Los premios estarán sujetos a la tributación establecida en la legislación vigente y serán imputados fiscalmente a los clientes agraciados no pudiendo ser canjeados por su valor en metálico.

10. Legislación aplicable

Con sujeción a la legislación aplicable, LABORAL Kutxa, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta aplicación y/o el concurso se reservan el derecho de cancelar, rescindir, modificar estas reglas o suspender el concurso completo o en parte sin previo aviso y sin que de dicha actuación se derive obligación o responsabilidad alguna, incluso si por cualquier razón el concurso no puede ser celebrado como se había planeado debido a un fallo técnico, un virus informático, forzamiento, fraude, o corrupción de la seguridad o administración del concurso o por otras causas que escapen a su control. LABORAL Kutxa, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta aplicación y/o el concurso no podrán responder a las preguntas sobre la recepción de los resultados de la participación el concurso o el estado de cualquier solicitud. LABORAL Kutxa, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta aplicación y/o el concurso no asumen responsabilidad alguna por cualquier información incorrecta, inexacta o incompleta, con independencia de que fuera causada por los usuarios del sitio web o por cualquier equipo del concurso relacionado con o utilizado en el concurso; y no asumen tampoco responsabilidad alguna por fallos técnicos, de hardware o de software de cualquier tipo, pérdida de conexión de red, confusión en la transmisión por ordenador, u otros ejemplos de mal funcionamiento durante el concurso. Tampoco asumen responsabilidad alguna por error, omisión, corrupción, interrupción, borrado, defecto, retraso en la operación o en la transmisión, fallo en la línea de comunicaciones, robo o destrucción o acceso no autorizado o alteración de la información remitida al participar en el concurso. LABORAL Kutxa, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta aplicación y/o el concurso no asumen responsabilidad por cualquier problema o fallo técnico de cualquier línea o red telefónica, sistemas de conexión en línea, servidores, equipo de ordenador, software, fallo del correo electrónico enviado como consecuencia de problemas técnicos o de la cuenta de correo electrónico, error humano o congestión de tráfico en Internet o cualquier sitio web, o cualquier combinación de los mismos, incluyendo cualquier avería o daño al ordenador del participante o de cualquier otra persona en relación con o derivado de la participación o la descarga de cualquier material del concurso. Si, por cualquier razón, una solicitud no puede ser vista o no puede ser presentada del modo previsto, incluyendo infección por virus informático o algún otro tipo de intervención equivalente, forzamiento, fraude o fallo técnico, Laboral Kutxa, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta aplicación y/o el concurso no se hacen responsables.

Asimismo LABORAL Kutxa se reserva el derecho de no premiar a participantes que actúen de manera ilícita, así como aquellos que participen con más de un perfil.

11. Cesión de derechos de imagen

Los agraciados en estos sorteos, para tener derecho a recibir sus respectivos premios autorizan a LABORAL Kutxa a la publicación de sus nombres y apellidos en su calidad de premiados en las publicaciones o medios telemáticos que la entidad considere oportunos para la divulgación de la promoción. En caso contrario, perderán el derecho a los premios y éstos pasarán a los suplentes por el orden asignado en el sorteo.

12. Aceptación de las bases

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a resolver de la forma que considere más conveniente cualquier controversia o cuestión derivada de la presente actividad promocional, incluida su aplazamiento, modificación o anulación. La mera participación en la promoción, supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en www.laboralkutxa.com

13. Responsabilidad

Laboral Kutxa, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta promoción y/o el concurso, no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a / o ser consecuencia de la utilización de la presente aplicación y/o de su participación en el concurso. Con su participación en la promoción, cada participante (y, en su caso, invitado) consiente, en la forma más amplia que en derecho fuera necesario, en eximir expresamente a LABORAL Kutxa, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta promoción y/o el concurso, de cualquier reclamación y daño, directo o indirecto, derivado de o vinculado a la participación en el concurso y la utilización de los premios (si resultaran premiados), y autoriza a LABORAL Kutxa para que haga uso de sus nombres, voces o similares a su entera discreción como parte del concurso o en relación con el mismo, en cualquier modo conocido o por descubrir, conforme se establece en la renuncia y declaración que figura al final de la solicitud. Asimismo, LABORAL Kutxa, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta promoción y/o el concurso, no garantizan la disponibilidad, continuidad ni la infalibilidad del funcionamiento de su blog y, en consecuencia, la participación en el concurso implica aceptar expresamente, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, excluir de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento del sitio web, que pudiera

afectar o impedir la participación en la presente promoción, su normal desarrollo y la incorrecta transmisión de contenidos o participaciones.